

GENERAL EN COMISION DIRECTIVA DELEGADA DEL CLUB LOMA SAN JUAN PARA LOS HECHOS MENCIONADO POR EL ARBITRO SOLAMENTE INVESTIGADOS POR ESTE TRIBUNAL, PARA EL DIA MARTES 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 20,45 HS.

**TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 06/2016**

Godoy Cruz – 5 de ABRIL de 2016

PASE A COMISION DIRECTIVA PARA SU NOTIFICACION Y LECTURA DE ACUERDO CON EL ART. 68 DEL REGLAMENTO GENERAL.

ARTICULO 1: REITERESE LA CITACION PARA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, AL JUGADOR MARCOS CAICEDO LOPEZ, DEL CLUB ALEMAM DE MENDOZA PARA QUE PRESTE DECLARACION POR LA EXPULSION OCURRIDA EN EL CAMPEONATO ARGENTINO SUB 18 ENTRE MENDOZA Y EL LITORAL. EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERA CONCURRIR ACOMPAÑADO DE UN MAYOR HABILITADO A TALES EFECTOS. SIENDO LA TERCERA CITACION LA MISMA SE REALIZA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REBELDE E INFORMAR A LA CONFEDERACION

ARTICULO 2: INICIESE SUMARIO COMO DETERMINA EL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL PARTIDO N° 3531, QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE LOS CLUBES ALEMAM Y MURIALDO, AL TECNICO DEL CLUB ALEMAM MARIANO CAICEDO, CONFORME EL ART. 77 Y 78 DEL REGLAMENTO GENERAL. EN CONSECUENCIA CITESE AL TECNICO ANTES MENCIONADO, PARA EL DIA MARTES 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 20,45 HS..

ARTICULO 3 ; INICIESE SUMARIO POR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS ARBITRO EN EL PARTIDO DE PRIMERA DAMAS ENTRE EL CLUB MURIALDO Y LOMAS DE SAN JUAN PARTIDO N° 2738 TODO CONFORME AL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL.- HABIENDO RECEPCIONADO DECLARACION DEL TECNICO DE MURIALDO, DE LA DELEGADA DEL MISMO CLUB CITESE A PRESTAR DECLARACION A LOS TESTIGOS SRES E. CASTRONOVO Y CABREJAS PARA EL DIA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20,30 HS.-

ARTICULO 4: INICIESE SUMARIO COMO DETERMINA EL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL PARTIDO DAMA N° 2738, QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE LOS CLUBES LOMAS DE SAN JUAN Y MURIALDO, AL TECNICO DEL CLUB MURIALDO GABRIEL HERRERA, CONFORME EL ART. 77 Y 78 DEL REGLAMENTO



GENERAL. EN CONSECUENCIA CITESE A LA DELEGADA/O DEL CLUB LOMA SAN JUAN PARA QUE DECLARE SOBRE LOS HECHOS MENCIONADO POR EL ARBITRO SOLEDAD SAN BLAS E INVESTIGADOS POR ESTE TRIBUNAL , PARA EL DIA MARTES 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 20,45 HS..

PASE A COMISION DIRECTIVA PARA SU NOTIFICACION Y LECTURA DE ACUERDO CON EL ART. 66 DEL REGLAMENTO GENERAL.-

~~ARTICULO 1: INICIENSE LA SUMARIA PARA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, AL TECNICO DEL CLUB MARIANO CAICEDO LOPEZ DEL CLUB ALEMAM DE MENDOZA PARA QUE PRESTE DECLARACION SOBRE LA REPULSION OCURRIDA EN EL PARTIDO ARGENTINO SUB 18 ENTRE MENDOZA Y EL LITORAL. EL TECNICO MENOR DE FICHO DEBERA CONCURRIR ACOMPAÑADO DE UN MEDICO HABILITADO A TRAVES DE UN CERTIFICADO DE SIENDO LA DECLARACION QUE EN SU MISMA SE REALIZA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REBELDE E INFORMAR A LA CONFEDERACION~~

ARTICULO 2: INICIENSE SUMARIO COMO DETERMINA EL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL PARTIDO N° 3531, QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE LOS CLUBES ALEMAM Y MURIALDO, AL TECNICO DEL CLUB ALEMAM MARIANO CAICEDO, CONFORME EL ART. 77 Y 78 DEL REGLAMENTO GENERAL. EN CONSECUENCIA CITESE AL TECNICO ANTES MENCIONADO, PARA EL DIA MARTES 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 20,45 HS..

ARTICULO 3 : INICIENSE SUMARIO POR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS ARBITRO EN EL PARTIDO DE PRIMERA DAMAS ENTRE EL CLUB MURIALDO Y LOMAS DE SAN JUAN PARTIDO N° 2738 TODO CONFORME AL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL.- HABIENDO RECEPCIONADO DECLARACION DEL TECNICO DE MURIALDO, DE LA DELEGADA DEL MISMO CLUB CITESE A PRESTAR DECLARACION A LOS TESTIGOS SRES E. CASTRANOVO Y CABREJAS PARA EL DIA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20,30 HS.-

~~ARTICULO 4: INICIENSE SUMARIO COMO DETERMINA EL ART. 71 DEL REGLAMENTO GENERAL, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL PARTIDO DAMA N° 2738, QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE LOS CLUBES LOMAS DE SAN JUAN Y MURIALDO, AL TECNICO DEL CLUB MURIALDO GABRIEL HERRERA, CONFORME EL ART. 77 Y 78 DEL REGLAMENTO~~